



Buenos Aires, 22 de abril de 2014

RES. CM N° 35 /2014

VISTO:

La Actuación N° 7410/14, y el Dictamen N° 21/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Actuación indicada en el Visto, tramita la invitación cursada por el Comité de Seguimiento de Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se propone la co-organización de las "Jornadas sobre Narcotráfico y Crimen Organizado: Estrategias de Seguridad y Estrategias Judiciales".

Que al impulsar la medida que nos ocupa, se sostuvo que las mencionadas Jornadas tendrán por objeto el abordaje de la respuesta jurisdiccional al flagelo del narcotráfico que directa o indirectamente repercute en la seguridad pública.

Que es del caso señalar, compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 inc. 1 de la Ley N° 31: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".

Que en ese marco, la referida Comisión mediante el Dictamen N° 21/2014 propone al Plenario de Consejeros la organización en forma conjunta con el mencionado Comité, de las jornadas en cuestión.

Que el Consejo de la Magistratura, como órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial, posee entre sus funciones la de lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que con tal alcance, en las "Jornadas sobre Narcotráfico y Crimen Organizado: Estrategias de Seguridad y Estrategias Judiciales", tratan cuestiones que repercuten en el interés general y que conllevan el ejercicio del poder punitivo del Estado.



Que en consecuencia corresponde aprobar lo propuesto por la Comisión propiciante, quien oportunamente elevará la propuesta definitiva de las mismas al Plenario.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

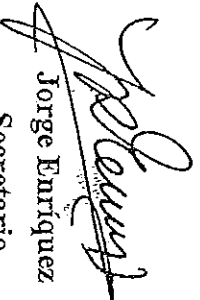
RESUELVE:

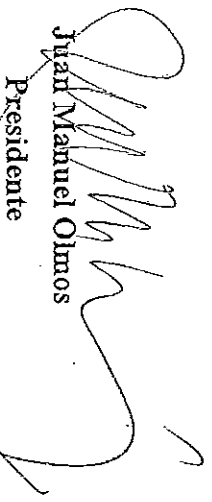
Artículo 1º: Aprobar la organización en forma conjunta con el Comité de Seguimiento de Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las "Tornadas sobre Narcotráfico y Crimen Organizado: Estrategias de Seguridad y Estrategias Judiciales".

Artículo 2º: Encomendar a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica las gestiones derivadas del artículo 1º, elevando oportunamente la propuesta definitiva al Plenario de Consejeros.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Comité de Seguimiento de Seguridad Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 35 /2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente